Año III.—Núm. 766. **Miércoles 5 de octubre de 1859.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONCLUSION.)

El Senado recordará que este método de discusion fué el que empleó el señor Gonzalez Acevedo (y me lo confirma ahora con su lealtad acostumbrada); por consiguiente, si lo empleó la defensa misma, ¿puede eso ser motivo de reconvencion para la acusacion? No: Lo que la comision dijo y repito ahora, fué que sostenia que los actos del señor Esteban Collantes en este negocio constituian los delitos de fraude, de estafa y de falsedad de que la comision le acusa, y que las penas que pide son las mismas que están consignadas en los artículos del código por ella citados.

Pero por via de hipótesis, y nada mas que hipótesis, como un sistema de argumentacion, dije: pues supongamos que no haya habido malicia al dictar esas reales órdenes; todavia habria que aplicar el número octavo del art. 8.°, el art. 480 y el art. 61 del código penal. ¿Y es esto retirarse? Es todo lo contrario. No es, como decia el defensor del señor Esteban Collantes, que la comision se ha ido retirando por escalones; no; lo que ha hecho la acusacion ha sido ir avanzando por secciones para combatir á la defensa y desalojarla de sus últimos reductos. Esto es lo que ha hecho. ¿Quiere la comision que digamos que no ha habido malicia? Pues bien, la acusacion lo concede; pero quede bien sentado, por via de hipótesis y nada mas, no ha habido malicia. Pues aun así aparece clara la responsabilidad del acusado: ¿por qué? Porque habrá habido al menos negligencia, descuido en el cumplimiento de su deber, y la negligencia, en el cumplimiento de sus deberes está penada por el código, y basta para que no haya exencion de responsabilidad.

Esto es lo mas importante que tenia que rectificar, y voy á concluir, ocupándome de una cuestion que no sé por qué el defensor del señor Esteban Collantes ha traido á este debate con la habilidad que le distingue, pero con dudosa autoridad y conveniencia.

Lo que despues de cerrado este debate haya de hacer el Senado, eso no corresponde á nadie, eso nadie tiene derecho de hacerlo mas que el Senado mismo; por consiguiente, yo no me permito ni me permitiré decirle, ni indicarle, siquiera, de qué manera ha de proceder al verificar sus votaciones; eso toca al Senado; á la comision la es completamente indiferente; sabe muy bien que el resultado será el mismo, sabe que los señores senadores tienen el valor cívico que se necesita para cumplir sus altos deberes; sabe que no faltará á ellos, que no consultará mas que á su conciencia, ya sus nombres salgan al público, ya permanezcan en el secreto de la urna; á la comision le es indiferente; yo ofenderia la alta dignidad del Senado, faltaria al respeto que se le debe si por un momento diera importancia á esta cuestion; eso toca al Senado mismo; pero yo diré que el artículo que ha citado el defensor del señor Esteban Collantes respecto á las votaciones, se refiere á las que en el Congreso han de preceder para declarar si ha lugar ó no á la acusacion de los ministros; esta votacion, sí, es secreta; pero respecto á la otra, el Senado no necesita que nadie le dé lecciones, ni debe entrarse en el exámen acerca del cumplimiento de sus deberes; eso seria respetuoso en mí, y no quiero pronunciar una palabra mas sobre esto.

He concluido de rectificar: yo no quiero abusar de la indulgencia del Senado; no impugno algunas doctrinas de la defensa, con las cuales la acusacion siente estar en completo desacuerdo; pero sobre la opinion de los defensores y la de la comision está la mas alta y respetable del Senado, que sabrá decidir con su ilustracion acostumbrada la contienda que hay siempre entre la acusacion y la defensa.

El Sr. Canovas del Castillo (de la comision acusadora): Pido la palabra, señor presidente.

El señor presidente: ¿Con qué objeto?

El Sr. Canovas del Castillo: Con el de retificar.

El señor presidente: El señor Canovas del Castillo tiene la palabra.

El Sr. Canovas del Castillo: Me limitaré, señores senadores, á rectificar algunas equivocaciones que respecto al discurso que ayer tuve la honra de pronunciar, ha cometido en el dia de hoy el señor defensor de don Agustin Esteban Collantes; y al rectificar brevísimamente estos hechos, y meramente estos hechos, lo haré con la calma con la templanza que yo hubiera deseado ver en el defensor del señor Collantes, al dirigirse directamente á mi humilde persona en este debate.

El primer hecho que debo rectificar es referente á la inteligencia que yo creí deber dar á la real órden de 20 de junio de 1854, tanto en las preguntas que dirigí á uno de los testigos, como en el discurso que ayer pronuncié. Segura, como la comision estaba, y sosteniendo, como ha sostenido aquí y como continúa afirmando, que la prueba pertenecia en todo caso al que interponia una verdadera escepcion, es decir, al señor Collantes, no queria dejar por su parte, haciendo un servicio á la verdad y á la justicia y cumpliendo con toda la estension posible sus altos deberes; no queria, repito, dejar de buscar todos los indicios, todas las presunciones, todos los pormenores y circunstancias que pudieran traer al asunto de que se trata cuanto esclarecimiento cupiese. Ahora bien, entre otros indicios que desde que examinó el proceso tuvo la comision interes en depurar, era uno referente á sí el señor Collantes habia debido racionalmente, verosimilmente, practicar gestiones personales cerca del ministro de Hacienda para que dicha real órden se espidiese ó no.

La comision debe declarar que por mucho tiempo ha creido en la realidad de ese indicio; es decir; que ha creido que el señor Collantes debió dirigirse personalmente al ministro de Hacienda de aquella época para obtener la concesion, la ampliacion, el suplemento de crédito, llámese lo que se quiera. Y dirá mas; y es que hoy mismo tiene el convencimiento personal de eso; pero no es de esto de lo que se trata. La comision trató de aclarar dicho indicio, y con ese motivo hizo al ex-ministro de Hacienda las preguntas que tuvo por convenientes, contestando este á su vez lo que le pareció oportuno; y como vió que las respuestas y declaraciones no presentaban un resultado tan claro como la comision tenia el convencimiento de que podia ser relativamente á la gestion personal del señor Collantes, desistió naturalmente, obrando con la legalidad que ha sido su guia en todo esta cuestion enojosísima, y no dando, en su consecuencia, valor ninguno, si se quiere á ese medio de inculpacion.

Me parece dejar aclarado este punto (en el cual quizá me he detenido demasiado) para que el Senado comprenda la necesidad de dar yo tales esplicaciones, atendida la circunstancia de haber la acusacion retirado este medio de prueba, no haciendo de él uso en el debate, mientras el defensor ha tenido por conveniente emplearse en ello una larga parte de su discurso.

Entro ahora en un incidente que verdaderamente es lo mas desagradable para mí; mas no por eso perderé la templanza que me he propuesto y que exije el alto tribunal á quien estoy hablando. Yo cité en el discurso, sin leerlas, sin indicarlas, sino en general, algunas palabras de Ciceron, encaminadas á demostrar que él entendia, que aun cuando no estuviera probado que el reo se habia aprovechado materialmente del delito, era ó podia ser culpable del mismo, ó podian resultar indicios graves de su delincuencia. Esto lo establecí contestando á un argumento, á una especie de definicion del delito hecho el dia anterior por el primero de los defensores del señor Collantes, cuando dijo que donde no habia pruebas de haberse uno aprovechado de las consecuencias del delito, faltaba casi la prueba del delito mismo. Así lo dijo el señor Acevedo (estoy seguro que lo recordará) y lo dijo en latin y castellano *(signo afirmativo por el señor Gonzalez Acevedo)*, y tengo por lo tanto que insistir mas sobre la realidad de este aserto. Pues bien: contestando yo concretamente á esto que se podia hacer pretesto de esculpacion, á lo de no haberse aprovechado materialmente de las consecuencias del delito, cité las palabras de Ciceron, que eran perfectamente pertinentes, completamente exactas, y así lo creí cuando las pronuncié, y así lo creo ahora despues de haber sido literalmente leidas por el señor Cortina.

No merecia esto pues, en mi opinion por lo menos, que el defensor del señor Collantes, interpretando mal las intenciones de este argumento, se creyera en el caso de decir que yo habia interpretado, declarado ó espresado con inexactitud estas palabras ante el Senado. No para lo que á mi me importaba, para lo que me convenia, diciendo como decia de memoria esas palabras, las podia aceptar en los mismos términos en que las ha traducido el defensor del señor Collantes.

Paso á otra rectificacion, tambien de hecho, y en cuanto á ella no tengo que oponer sino una negociacion formal, terminante, rotunda, completa, invocando nuestra memoria y apelando á las notas de los taquígrafos, del testimonio que trae el defensor del señor Collantes, sobre que yo no os he podido ni he pretendido siquiera que pesara sobre el señor Collantes el bill á que se ha referido. No he pretendido eso, he dicho precisamente todo lo contrario. Juzgando yo las leyes inglesas con una severidad que ha creido exajerada el defensor del señor Collantes, decia que no os las citaba por eso mismo, porque en muchos casos y señaladamente en el que nos ocupa, tenian sí una gran nota de inconveniencia y crueldad; y de aquí que prefiriese á los precedentes ingleses la interpretacion doctrinal del precepto de la Constitucion sobre esa responsabilidad de los ministros. Es por lo tanto completamente inexacto, perfectamente gratuito el aserto que se me ha imputado.

En cuanto á lo de haber calificado de conjunto de leyes bárbaras la legislacion inglesa, en cuanto á la esplicacion larga, erudita, como todas las esplicaciones del ilustrado defensor del señor Collantes, con cuya amistad me honro yo tambien hace muchos años; en cuanto á todas esas cuestiones de mera erudicion que ha promovido, diré que no puedo entrar en ellas en este momento. Me limito, pues, y debo limitarme, á manifestar que no estoy absolutamente conforme con su modo de ver, pudiendo como podria probar con las mas grandes autoridades, con los mas célebres publicistas, que la inteligencia que da á esas leyes es completamente inexacto.

Mantengo pues, y prefiero mi propia interpretacion, manifestando por lo demas, que si yo hubiera venido á discutir la cuestion de derecho despues del defensor del señor Collantes, ó si durante esa primera discusion hubiera ese mismo señor letrado manifestado esas dudas, las hubiera yo combatido victoriosamente, al menos á mi modo de ver, sometiendo mis observaciones á la alta consideracion del Senado.

Concluyo, señores senadores, con dos observaciones no mas. Una de ellas es referente á que al calificar con mas ó menos dureza las leyes inglesas, como las califican todos los publicistas, como las califican hoy los mismos publicistas ingleses en su generalidad, hice antes una gran protesta, protesta harto mas esplícita que la que ha hecho el abogado defensor del señor Collantes, manifestando mi respecto, mi admiracion profunda á las instituciones de aquel pais y al espíritu y aplicacion de las grandes conquistas de la civilizacion que en él han hecho; y solo despues de esta protesta fué cuando como consecuencia de ella hice la otra declaracion que tan mal ha interpretado en mí concepto el señor letrado.

La otra observacion se refiere á la equivocadísima inteligencia que á las últimas palabras de mi discurso ha dado el señor Cortina, sobre este punto no diré sino una sola palabra. Mi propósito era, y no podia ser otro, implorar en favor de don Ildefonso Mariano Luque y don Juan Bautista Beratarrechea la misericordia del tribunal, toda la conmiseracion y misericordia que fuera compatible con su justicia, como desde luego lo habia hecho la comision que se sienta en ese banco. Siendo pues ese el sentido recto de aquellas espresiones en su aplicacion natural, protesto contra cualquiera interpretacion, contra cualquiera especie de reticencia que hayan querido envolver las palabras del señor defensor aquí aludido. No molesto mas al Senado.

El Sr. Cortina (defensor del procesado señor Collantes): Pido la palabra para rectificar.

El señor presidente: La defensa tiene la palabra.

El Sr. Cortina: Voy, señores, meramente á rectificar, no á replicar; considero fatigada la atencion del Senado, y yo no dejo de estarlo un poco tambien.

La primera que voy á hacer es relativa á esa otra causa á que me permití aludir. El Senado recordará que yo hablé de ese proceso cuando ocupándome del camino que este debiera en mi concepto haber seguido, dije que habia ejemplos de haberse tomado un rumbo contrario, y de que habiéndose tropezado con un negocio muy parecido al que ha dado motivo á esta causa, en lugar de llevarlo al Congreso para que acordase formular una acusacion contra el ministro, se llevó á un juez de primera instancia, el cual procedió contra el empleado que era inmediatamente responsable. Y este ha sido comprobado por lo que el señor presidente ha espuesto.

Vengamos ahora al terreno de la causa, sin embargo de que no habia menester decir nada, porque el señor Calderon Collantes ha dicho todo lo que yo iba á decir. Aseguré al Senado que en esa causa se habia sobreseido, y estaba perfectamente enterado cuando lo dije; el señor Collantes lo ha reconocido, y ha dicho mas: que se habia sobreseido con todas las solemnidades legales, puesto que hasta habia recaido la aprobacion del tribunal superior. En el auto de sobrescimiento, y me atengo, no á lo que yo habia visto, sino á lo que ha manifestado el señor Calderon Collantes, y que por fortuna guarda entera conformidad con lo que resulta, como era de esperar de su veracidad, el juez de primera instancia, al dictarlo, hizo una cosa ilegal, completamente ajena á esta clase de autos, y que solo se puede hacer fallando en definitiva una causa. Todo auto de sobreseimiento lleva consigo la condicion necesaria de que aquella causa puede volver á abrirse cuando se crea conveniente, cuando haya méritos para ello: y fué una estralimitacion decir en el de que se trata, que se entendia sin ulterior progreso; esto era un desatino, era una ilegalidad.

Y este desacierto, esta ilegalidad fué lo que remedió el tribunal superior suprimiendo en el auto de sobreseimiento la cláusula de *sin ulterior progreso*, y dejándole reducido á las condiciones legales de los de su clase y cuya significacion legal equivale á declarar que no hay delito para proceder por entonces, para continuar el proceso, sin perjuicio de que puedan venir mas tarde méritos que permitan su continuacion.

Quedo, pues, sentado que la causa se sobreseyó por el juez de primera instancia; que el sobreseimiento fué confirmado por la audiencia del territorio, sin que se haya vuelto á abrir el proceso; no desconozco la posibilidad de que pueda continuarse, como se puede empezar cualquiera otro si hay méritos para ello.

Segunda rectificacion. Yo, señores, no dije que la comision habia retirado la acusacion. Al contrario; reconocí y dije que la habia mantenido, si bien simulada y estratégicamente habia hecho una especie de retirada, creo que empleé esta fórmula, yendo á parar á la imprudencia temeraria. Y es una cosa completamente exacta, que el Senado recuerda perfectamente y sobre lo cual no tengo que insistir. Lo que importa á mi propósito es que se tenga presente, y ruego al Senado encarecidamente tome acta de lo que el señor presidente de la comision ha manifestado, á saber: que insiste en la acusacion, que no desiste de ella, que sostiene haber sido el delito que fué objeto de ella, que pide la misma pena que en ella solicitase, sin acusar por ningun otro delito, sin pedir ninguna otra penalidad; limitada la acusacion á esto, el Senado sabe muy bien lo que tiene que hacer en él momento en que salgamos los demas de este sitio.

Ultima rectificacion. Yo no podia tener la arrogancia, ni la presuncion, ni cometer la necedad de pretender decir al Senado lo que habia de hacer en el momento en que se hallara solo para fallar. Convenia á mi propósito determinar las diferencias entre este procedimiento y los demas que puedan verificarse aquí; y como un ejemplo de esta diferencia propuse el de la votacion. Mi ánimo por consiguiente no era dar lecciones al Senado, que no las há menester y mucho menos mias: sino que invocaba aquel ejemplo que creia oportuno y no ageno á la cuestion que se trataba en aquel instante.

Nada mas deseo, decir ni tengo necesidad de decir.

El acusado (señor Estéban Collantes): Pido la palabra, señor presidente.

El señor presidente: El acusado señor Estéban Collantes tiene la palabra.

El acusado (señor Estéban Collantes): Señores senadores, si todas las personas que han hecho uso de la palabra en estos debates se han dirijido á este tribunal con profunda emocion, el Senado comprenderá cómo me puedo dirigir yo en la situacion en que me encuentro despues de un martirio y de una adversidad sin ejemplo completamente inmerecida. Si siempre es grave, si siempre es solemne, si á las personas acostumbradas habitualmente ya á las lides del foro, ya á las lides del Parlamento, las es naturalmente embarazoso el dirijirse á personas de tanto respeto, tan ilustres y de tanta sabiduria como las que constituyen este tribunal si á mi me ha sido siempre dificil dirigir alguna vez la palabra al Senado y siempre al Congreso, ¿qué no me sucederá ahora? Indudablemente, señores senadores, todos comprendereis mi situacion y los graves motivos de conflicto que tengo para dirigiros mi voz siquiera sea por un momento, porque naturalmente ocuparé poco vuestra atencion.

No haré pues un discurso, ni entra en mi propósito de ninguna manera ventilar las cuestiones de hecho y de derecho que han ventilado tan acertadamente mis ilustres defensores: no necesitaban ciertamente de esta prueba para adquirir la justa fama de que gozan: pero yo no puedo eximirme en este lugar y en este momento de darles las gracias, y de manifestarles que les estoy profundamente reconocido y completamente satisfecho por la defensa que de mí han hecho.

No diria nada absolutamente sobre cuanto han espuesto en este sitio los individuos de la comision del Congreso; pero su presidente ha creido oportuno recordar unas palabras mias dichas en aquella Cámara, y como estas palabras hayan sido mal interpretadas; como quizá estuviera yo poco hábil al significar con ellas mi pensamiento; como ya antes de esta ocasion y antes de este sitio se haya hecho de ellas un uso y una interpretacion que no es la genuina, que no es la que naturalmente tienen, que no es la que deben tener, dada la situacion de desesperacion hasta cierto punto en que me encontraba en aquellos momentos, las retiro completamente. Yo deseo que en este sitio, que en esta ocasion, lo mismo las cuestiones graves, lo mismo las cuestiones fundamentales, que las cuestiones mas leves, que las mas ténues que pueden afectar á este negocio y á mi persona, queden completamente claras.

Yo, que tengo como signo característico el ser franco, quizá demasiado, lo he de ser en la ocasion presente mas que en ninguna otra; por eso no hallo ningun embarazo, ningun inconveniente en retirar aquellas palabras. Y es claro, señores: por grandes que sean los deseos que todos tienen de aparecer hombres de talento, ¿no es primero que el talento y que ninguna otra cosa de este mundo la honra? Esta fué, pues, la verdadera y genuina esplicacion de aquellas palabras, y si no pareciese satisfactoria, vuelvo á repetir que las retiro.

En medio de la amargura de mi situacion, y en medio del inmenso infortunio que he padecido, del cual no me librará nadie aunque me absolvais, dos circunstancias me han fortalecido hasta cierto punto, haciéndome tener serenidad y valor. Esa es la razon por la cual no me he presentado aquí como queria uno de los individuos de la comision. Si me hubiera presentado completamente postrado, completamente abatido, se habria dicho que ese abatimiento y esa postracion eran los signos característicos del remordimiento y del crimen, y, señores, en seis meses que llevamos de este asunto, ni se finge la serenidad, ni se finge el abatimiento.

Yo he tenido serenidad y fortaleza, porque sabia que habia de ser juzgado por vosotros, y porque conozco vuestra grande justicia; he tenido serenidad y fortaleza, porque abrigo el firme convencimiento de inocencia, y no hay nada que tranquilice tanto, en medio de los grandes dolores y penalidades de esta vida por que mas ó menos pasan todos los hombres, como la seguridad interior de poder decir en todas partes que es uno inocente, como yo lo he repetido y como lo declaro delante de vosotros.

Se ha discutido largamente en este sitio sobre si sois jurados, sobre si sois jueces, sobre si sois legisladores. Yo no tengo inconveniente en concederos todavia mas, en concederos el mayor de los atributos de los monarcas, el derecho de indulto; es decir: no solo no contradigo la doctrina que la comision ha sustentado, llevada á su último límite, sino que la llevo á la mayor exageracion. Pues bien: si tuvierais el derecho de indultar, siempre que declarais la culpabilidad, me habriais impuesto la pena mas grave que podeis imponerme; me habriais impuesto una pena mas grave que la pena de muerte, me habriais impuesto la deshonra. ¿Qué me importa que me sentencieis á uno, dos, á veinte años de penas temporales y físicas? ¿Qué importan las penas físicas, largas ó cortas, en comparacion de la inmensa pena moral que me impondriais con vuestro veredicto de culpabilidad?

No me ha ocupado un momento, no me ocupa la cuestion completamente subalterna, completamente secundaria: la única, la cuestion concreta, la cuestion que debeis ventilar, que vais á resolver es si soy culpable ó si soy inocente. Yo he de salir de aquí, en virtud de vuestra sentencia, ó completamente limpio, completamente serena la frente, de manera que pueda presentarme confundido, aun cuando me sentencieis á un solo minuto de pena temporal. Teneis pues, señores senadores, en vuestra mano mas que mi vida, que esta no la hubiera yo defendido con tanto teson.

Lo mismo en la ocasion presente que en todas he acudido á todos los sitios, me he presentado desde el principio, anticipándome á todas las comisiones del Congreso; he dado cuantas esplicaciones se me han pedido y hasta he comprometido mi propia defensa: asi es que antes de presentar la acusacion, antes de que se formulara, he ido á desvanecer en cuanto he podido los cargos que se han dirijido contra mí. Podria destruir por completo y absolutamente aun esas indicaciones, enteramente separadas del negocio principal, que á mi juicio con imprudencia se han hecho en este lugar; podria, repito, desvanecerlas completamente, pero una sola observacion tengo que hacer al Senado sobre las imprudentes palabras que en un asunto independiente del que os ocupa se han dicho.

Han mediado en él los tribunales de justicia, y yo, estaba en Madrid. Ahora, bien: si hubiera sido directa ó indirectamente responsable de esos hechos, ese tribunal inferior, esa audiencia de Madrid, que han entendido en ellos, ¿no hubieran tratado de exigirme la responsabilidad? ¿No hubieran tratado de dirigirle contra mí? Por consiguiente, respetando el derecho que pudiera haber para traer aquí hechos inconexos con el de que se trata, en los que, como he dicho, no tengo responsabilidad y respecto á los que hasta puedo decir que los tribunales asi lo han declarado, puesto que no se me ha llamado á prestar una sola declaracion, como hubiera tambien sucedido con este asunto de haber seguido por los trámites regulares, no considero oportunas estas indicaciones.

No insisto mas, porque no quiero molestar la atencion del Senado; y concluyo rogandoos, señores senadores, que en atencion à la gravedad de la causa y á la importancia de lo que está en ella comprometido, que es lo mas grave que puede tener un hombre, que es lo que todo el mundo guarda en mas estima, delibereis con todo detenimiento, consultando vuestra conciencia; la mia de nada me acusa: por lo tanto declaro por última vez, que estoy completamente tranquilo; que soy completamente inocente.

El señor presidente: Queda terminada la vista de la causa. El tribunal va á quedar en sesion secreta.

Se levanta la sesion pública.

Eran las cuatro y media.

NUMERO 8.º

Sesion última celebrada el domingo 12 de junio de 1859.

(Esta sesion duró los pocos minutos consagrados á publicar la sentencia pronunciada por el tribunal, y que ya conocen nuestros lectores.

FIN DE LA CAUSA.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 27.

En la *America* leemos un interesante artículo sobre la cuestion de Africa, que lleva la firma del señor Castelar. En él son notables estas apreciaciones:

«Nuestra patria tiene los dos grandes caracteres que se necesitan para emprender una guerra como la guerra del Africa; tiene esa fuerza, esa grandeza, esa tenacidad propias de guerreros que no cejan por ningun obstáculo, y tiene al mismo tiempo ese espíritu propagandista, que la hace muy propia para educar y enaltecer á un pueblo inculto, postrado en la humillante degradacion del fatalismo, que ha perdido con la idea de lo justo la nocion de la libertad y de la dignidad humanas, sin las cuales no pueden existir los pueblos. Por su carácter guerrero, España se precipitará en la pelea con ese ardor, con ese entusiasmo que es propio de sus hijos, y por su ardor y por su entusiasmo logrará una segura victoria. Y despues, cuando se hayan estendido sus fronteras por el Africa, cuando pueda ondear su pabellon sobre una de esas grandes ciudades que sometieron á nuestro dominio reyes como Cárlos V., no se llevará la estrecha mira de tener una ciudad mas, sino que irá con esa perseverancia, que es su mayor blason, derramando la luz de sus ideas, de su civilizacion, el espíritu del cristianismo en esos pueblos esclavos, para que, levantándose de su abatimiento adquieran con la idea de Dios la idea de la libertad del hombre, y puedan trabajar en la civilizacion universal, y en el cumplimiento de los altos fines de la Providencia.

¿Y no se oye hácia el Asia y hácia el Africa como el sordo ruido de pueblos que se mueven para entrar en la gran escena de la vida? El pensamiento de nuestra civilizacion es tan vario y tan grande, que, como al comenzar la historia moderna, no cabe en los dos continentes civilizados, en Europa y América. El espíritu vuelve á remover los templos del Asia, y busca entre sus ruinas, no sus dioses de bronce y sus idolos que ya han muerto, sino el hombre; si, el hombre, artífice necesario de la gran obra cuyo modelo está en el pensamiento de Dios.

Bastante tiempo ha dormido el Asia sobre sus aras destrozadas, bastante tiempo ha tenido para engendrar nuevas razas. Es necesario que la madre de los dioses y de los hombres se levante, y con la voz de sus tempestades, con el murmullo de sus bosques sagrados, que aun conservan el aliento creador, nos diga á que destinos la llama la voz de Dios, que resuena en sus desiertos y en las cavernas de sus destrozados templos. Y lo que sucede en Asia, sucede en Africa. Está region inmensa parece un geroglífico escrito sobre la tierra. El mundo ignora aun qué quieren esas razas que pasan por sus desiertos sin despedir la lumbre de una idea, y sin dejar una debil huella. Y sin embargo, entre la historica primitiva y la historia clásica se levanta el Egipto, como entre la historia antigua y la historia de la edad media se levantan los grandes califatos, cuya influencia es semejante en la vida moderna á la influencia del Egipto en la vida antigua.

El Africa es un término medio en el desarrollo dialéctico de la idea humana, es el nexo que une las premisas de la civilizacion asiática con las conclusiones de la civilizacion europea. Hoy parece que esa region gigante se ha agotado; parece que ha ido descendiendo como Cleopatra las gradas de su tumba, para enterrarse con todas sus joyas, y que ha apagado la lámpara de su antigua idea para que ningun pueblo profane su cadáver ni conozca los misterios de su muerte. Y, sin embargo, se siente como el rumor de nuevos pueblos que se levantan, como el anuncio de una nueva revolucion en su historia. Dios llama á esos pueblos á la vida; Dios quiere que no se pierdan ni sus esfuerzos ni su inteligencia. Mas si la inspiracion posee á los individuos, no posee á los pueblos. Los pueblos no pueden levantarse de súbito á la vida y á las grandes ideas; necesitan otros pueblos que los eduquen. ¿Quién llamará al Asia para que entre en la vida universal? ¿Quien llamará al Africa?

En los dos estremos de Europa hay dos naciones que Dios impulsa á cumplir unos mismos destinos. Estas dos naciones son Rusia y España. Rusia por su carácter oriental, por sus tradiciones, por los recuerdos del imperio bizantino, que le dió al morir su alma, por su espíritu de asimilacion, por el vigor de sus diversas razas, está llamada á unir, á condensar el alma de todos esos pueblos dispersos en el Asia, que van perdiendo la memoria de sus antiguos dioses, y hasta la conciencia de sus propias fuerzas, y que, acaso en las grandes catástrofes venideras, en las grandes revoluciones que agitan y trastornan el mundo sean necesarios para encerrar el oloroso bálsamo de una nueva idea, porque Dios da un nuevo cuerpo á la humanidad siempre que necesita darle un nuevo espíritu. Y si el destino de Rusia evidentemente es civilizar el Asia, el destino de España y Portugal, porque no podemos hablar de estos pueblos separadamente, es civilizar el Africa.

España por su carácter, por sus tradiciones, por su posicion geográfica, por su espíritu asimilador, por la idea que se cierne constantemente sobre toda su gran historia por el recuerdo sagrado de sus padres, de sus héroes y de sus mártires, debe civilizar ese pais, donde el despotismo domina con todos sus herrores, y la esclavitud con todo su envilecimiento; donde el hombre duerme entregado al estúpido fatalismo, sin conciencia ninguna de su personalidad; donde se pierden y evaporan grandes torrentes de vida, que el Creador ha destinado para acrecentar las maravillas de la naturaleza y las ideas del espíritu; y si la nacion española no cumple este destino, si se empeña en degradarse hasta el estremo de consentir esa afrenta siempre, su nombre será borrado del mapa, de las naciones civilizadas, ó cuando menos, será uno de esos pueblos que nada significan, que nada valen, pobres plantas parásitas, sin luz, sin vida propia, vegetando sobre el sepulcro de su historia.

Esta materia es de suyo tan vasta, que ha menester de mayor espacio para su exámen. Lo remitiremos á otros artículos. En esta cuestion no hay, no puede haber partidos. Todos somos españoles. El amor á la patria une todos nuestros corazones, identifica en una idea comun todas nuestras inteligencias. Al pensar en que se acerca el dia anhelado de concluir ésa obra comenzada por nuestros padres, se ensancha el corazon y se dilata el espíritu. Bajo nuestras plantas el polvo que alza el aire es polvo de nuestros héroes, de nuestros mártires sacrificados en aras de esa gran causa, y el espiritu gigante que animó todas las hazañas de nuestra historia, se despierta como para apoderarse del brazo de nuestras legiones y llevarlas á la victoria.»

La siguiente correspondencia que publica un periodico inglés da una idea de la triste situacion del reino de Napoles:

Nápoles, 13 de setiembre.

«Antes de hablar de otros particulares, voy á describir la escena que presencié el 6 de este mes á la entrada de la capital de las Dos Sicilias. Hacia justamente dos dias que el pueblo acudia de todas partes á celebrar la fiesta *della Madonno*, ó sea la Virgen de las Mercedes. En el camino encontré siete *detenuti* politicos, que habian sido presos por la celosa policia á consecuencia de una delacion secreta. Todos iban con grillos, y atados uno á otro por medio da una larga cuerda. Semejante tratamiento no es escepcional, porque otros presuntos reos políticos, sin formacion de causa ni sentencia, son tratados continuamente del mismo modo. Siendo intenso el calor, y habiendo hecho estos infelices una jornada de 28 millas desde Avellino, debian sufrir lo que no es apreciable. Uno de ellos, exhausto de fatiga, se desmayó, y los presos todos hubieron de hacer alto. El nombre del desgraciado preso es el de Francisco Esposito, sospechoso por sus opiniones politicas. Afortunadamente un sacerdote de Bari, llamado Campanella, se dirigió á los gendarmes de la escolta, y administró los consuelos de la religion al individuo que iba á morir. El sacerdote suplicó al oficial que mandaba los gendarmes, hiciese quitar las esposas á aquel desgraciado, pero la llave no pareció.

La brutalidad de toda esta escena hizo tal impresion en el eclesiástico, que amenazó ponerlo en conocimiento de S. M., ignorando sin duda, que aunque el rey es fuente de piedad, su manantial se encuentra frecuentemente cegado, y que los lamentos de la dolorida humanidad rara vez llegan á él. La escena que acabo de pintar, me hace recordar otra que presencié, en compañía de lord Lyons, esta última primavera en Salerno. Alli, un hombre casi espirando de necesidad, de aspecto hospitalario y atado á otros doscientos, cayó desmayado en el fango, nos acercamos á él y vimos que arrojaba sangre por la boca.

Uno de los gendarmes cortó la cuerda; el infeliz fué arrastrado por el suelo, y por último sobre las espaldas de otro compañero de infortunio, y sufriendo una fuerte lluvia, fué de nuevo conducido á la prision. No supe lo que fué de él; pero Francisco Esposito, de quien he hecho mencion, murió en el camino sin otro consuelo que el del sacerdote, que oportunamente se presentó. Se le encontraron en los bolsillos unas cuantas monedas de cobre un rosario de pequeñas perlas, y algunas cartas llenas

de espresiones afectuosas, que fueron remitidas á su madre.

Si los casos que he referido fueran aislados, no haria mencion de ellos; pero siendo de los infinitos que continuamente estamos presenciando, bajo el sistema irresponsable de una politica que parece deleitarse en los sufrimientoc de la humanidad, y que ha puesto á este gobierno al borde de la revolucion, es un deber imperioso el hacerlos saber y presentarlos á la indignacion de la Europa civilizada. No he podido saber si el sacerdote que asistió á Esposito iba tambien preso, pero lo presumo porque un hermano suyo, maestro de escuela en Londres y casado con una inglesa, es tambien desterrado politico.

Nada dije en mi última del cambio del ministerio, porque aqui sin fundamento alguno se anuncia con frecuencia la venida del lobo pero es indudable que Filangieri se ha retirado del todo de la eseena politica, dando por motivo la enfermedad que aflige su espiritu, y una de sus piernas. Por mi parte creo que efectivamente está enfermo; pero sus amigos atribuyen su retirada de los negocios á la persuacion en que está de que nada puede hacerse en tanto que la camarilla tenga la direccion de los negocios del Estado. Si esto es asi, es lamentable que Filangiery no se haya retirado antes, porque en otra época gozó de una justa reputacion, que ha perdido en estos últimos tiempos por no haber hecho el bien.

Para este ministro, debe ser enojoso en estremo el repasar su carrera ministerial, y considerar lo contrariado que se ha visto; el haber consentido en aceptar un poder nominal, y sancionado las locuras, las imprudencias, y los crímenes; actos todos fatales, ilusorios y triviales en el tiempo que ha desempeñado la presidencia del gabinete. Estos son los principales rasgos del corto reinado del general Filangiery, principe de Satriano. Hay otros que pertenecen á su historia anterior, menos favorables aun; y teniendo en cuenta la enfermedad moral de Filangiery se deduce facilmente que, habiendo obtenido grandes ventajas personales, no se cuida ya de ocuparse de los negocios del Estado.

Ha recibido los crecidos atrasos que por sueldos suspendidos se le debian, y si es cierto lo que se dice, ha recibido autorizacion para poder enajenar sus posesiones de Sicilia. ¿Qué mas puede desea? Ningun cambio, ninguna mejora se llevará á cabo en tanto que el rey se encuentre bajo la tutela de su confesor y su razon bajo la presion de los imbéciles que lo rodean. Mis espresiones no son demasiado duras al representar la opinion pública, y sobre todo cuando reflexiono que las cosas han llegado á tal estado, que cualquiera triunfo de los liberales al otro lado de la frontera, debe con toda probabilidad ocasionar la revolucion en este pais. Aun no se sabe quién será el sucesor de Filangieri; se ha hablado de Carrascosa (tremendo reaccionario), ó Cumbo para la presidencia, y Garófalo para la cartera de guerra.

De Nunciante, nombre bien conocido en Nápoles, se ha hablado como ministro de policía, y esto indica un gobierno puramente militar.

Nada de esto doy por exacto, porque dichos nombramientos están sobre el tapete, como dicen nuestros vecinos, ó en la mesa, segun los italianos. Entre otros infinitos cuentos, se ha dicho tambien que Mr. Brenier será reemplazado por el príncipe Poniatowski, cuyo nombramiento será bueno, si continúa el perfecto estado de inaccion de la Francia. En la semana pasada hablé de la amnistia que se esperaba para la fiesta *Di Pié di grotta*, pero esta ha sido el parto de los montes.

Se envió con efecto un decreto al presidente del consejo, pero nada tenia que ver con los emigrados; su objeto era el siguiente: En marzo anterior autorizó S. M. á los comandantes de presidio para que recibieran y dieran curso á las instancias de los penados, en solicitud de la conmutacion de su castigo por la de destierro perpétuo. Habiendo accedido S. M. á algunos de dichas peticiones, los individuos que las promovieron, juntamente con el resto de los que fueron perdonados con Poerio, pero que aun no se les habia hecho salir, están todavia esperando su embarque. Hasta el 5 del actual lo han esperado con impaciencia; pero en el mismo dia, un segundo decreto conmuta la pena en la de residencia forzada en sus respectivas provincias.»

Seccion estranjera.

Una correspondencia particular que recibimos de Roma, dice la *Patria*, recordando el párrafo de la nota del *Monitor* del 9 de setiembre, en que se supone el caso en que el Austria se viese obligada á mantenerse en estado de guerra, en la márgen izquierda del Po, intimidada por las demostraciones hostiles de la margén derecha, enumera como sigue los sacrificios que una situacion armada impondria á aquella potencia.

«Si los italianos de los estados vecinos no hacen contra el Austria demostracion alguna, es evidente que esta no tendrá ningun motivo para declararles la guerra. Pero dominada por el recuerdo del paso del Tessino y de la violenta invasion de los austriacos en el Piamonte, la Italia libre é independiente no podrá menos de estar siempre prevenida, y apoyarse, si el caso lo requiere, en 250,000 soldados.

El Austria, á su vez, deberá mantener en el Véneto un número igual de tropas; pues, ademas de hacer frente al ejército italiano, tendrá que emplear una fuerza considerable para remitir las aspiraciones patrióticas de los venecianos y conservar las fortalezas.

250,000 soldados para custodiar á 2 millones 313,000 súbditos! Un soldado por cada diez vecinos!

Mil francos de gasto anual por cada diez habitantes del Véneto, ó sea 215 millones anuales para la conservacion del Véneto! ¿Y quién pagaria gastos tan exorbitantes?

No serán á buen seguro los venecianos; pues la provincia produce muy poco. Sus tierras son ó ingratas, ó pantanosas, ó montañosas, y casi en todas partes mal cultivadas. El veronesado no tiene mas que tierras arenosas y pedregosas, en las cuales solo el moral puede prosperar y constituir una verdadera riqueza. Vicenza es fértil, pero su territorio es limitado. En muchos puntos, como en el Friol y cercanias de Trevisa, la agricultura está muy atrasada. Es por demas mencionar las lagunas y aluviones, en donde ya se sabe cuán impracticable es el cultivo.

El puerto de Venecia no puede proporcionar al Austria grandes recursos. El cuidado del puerto y de sus lagunas, es una carga mas pesada de lo que se cree, y el comercio y la industria del pais, industria y comercio apenas existentes, no la aligeran por cierto. Venecia se ha elevado á veces á una gran riqueza de produccion; hoy mismo podria recuperar su antigua importancia; pero, sujeta al Austria, se la sacrificará siempre á Trieste, la ciudad *fidelisima* de los alemanes y con especialidad de los austriacos.

Imponer á los venecianos mayores gravémenes, es de todo punto imposible, por cuanto sus actuales contribuciones son ya escesivas por consiguiente, los 215 millones que exija el estado de pié de guerra, deberá sacarlos él Austria de otra parte, y se verá en la precision de gastar sucesivamente lo que desde 1815 ha tenido que aprontar el Lombardo-Véneto.

¿Se dirá que el Austria puede desminuir el número de sus tropas de ocupacion? Es una ilusion, un sueño. Verona es un campo atrincherado que no tiene igual; sus torres maximilianas constituyen un sistema de fortificaciones esteriores de una inmensa estension de 25 kilómetros. Para custodiar estas torres y el gran número de obras anexas, se necesitan mas de 60,000 hombres.

En Peschiera, Mantua, Legnano y Borgoforte ha de haber de 15 á 20,000 soldados, y Venecia con sus 53 fuertes no puede defenderse con menos de 20,000 hombres.

Quedan pues 150,000 para las guarniciones y la campaña. Esta cifra, por elevada que parezca, nada tiene de exagerada: de lo cual debemos inferir que el Austria no podrá reducir el número de sus tropas en el Véneto; que deberá mantenerlas en pié de guerra á pesar suyo y á su costa. De ahí una causa inevitable de ruina para la Hacienda.

—Con motivo de la reciente caida del puente colgante de Bas, sobre el Loire y considerando que este hecho se repite con harta frecuencia y que no siempre se limita por desgrácia, á ocasionar perdidas materiales, piden los periódicos franceses, no solo que dejen de construirse puentes segun un sistema cuyos efectos han sido tantas veces funestos, sino que se sustituyan á los puentes colgantes actualmente existentes otros fijos, los cuales, sin ser mas costosos, ofrecen todas las condiciones deseables de duracion y solidez.

—El *New York Times*, en su número del 30 negó la existencia del acróbata Blondin cuya asombrosa audacia conocen ya nuestros lectores. Para impugnar la asercion del citado periódico, publica el *Precursor* de Amberes la siguiente carta que le dirige un individuo que se hallaba en el Niágara el 24 de agosto último.

«Señor redactor: Me he quedado atonito al leer en vuestro número de ayer una carta en que se afirma que el celébre Blondin el acórbata del Niágara, no ha existido nunca. Protesto, en nombre de la verdad, contra tan estraña alegacion

El 23 de agosto último me hallaba en el Niágara. Habiase anunciado para el dia siguiente una representacion de Blondin; me detuve por consiguiente á fin de presenciarla y ví en efecto el atrevido acróbata atravesar el Niágara por la maroma tirante.

Verificado el viaje de ida desde la orilla americana á la del Cánada, retrocedió Blondin hasta la mitad de la cuerda con una sarten al hombro; sentóse entonces, apoyo la sarten en la misma cuerda é hizo una tortilla que bajo luego con un bramante á bordo del Maid of the Mist.

Vuelvo á afirmaros, señor redactor, que todos estos hechos se verificaron el 24 de agosto en presencia de muchos miles de espectadores que cubrian las orillas de aquel caudaloso rio.

La edad de Blondin será de unos 35 á 40 años. Su estatura es regular, y aunque algo corpulento, su agilidad es admirable; la persona que niega la existencia de Blondin no ha visto probablemente el Niágara.

—Leemos en el *Diritto* del 24 de setiembre:

El domingo, al llegar el tren real á la estacion de Alejandria, otro tren, que conducia á 800 húngaros que habian formado parte de la leva hecha en Piamonte durante la guerra, iba á salir para Génova. Habiendo tenido noticia de la llegada de S. M., los húngaros le aclamaron con un interminable *elien* (viva). Enternecido Victor Manuel por esa demostracion cordial, mandó llamar al general Klapka que acompañaba á los húngaros, y le suplicó que espresara su reconocimiento á sus compañeros; le manifestó al propio tiempo sus simpatias por la causa húngara y le dijo que confiase en el porvenir, pues al fin triunfan siempre las causas nobles y justas. Estas palabras, interpretadas por el general Klapka á sus compatricios, produjeron una escelente impresion: lo mismo sucederá en Hungria.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Sabemos positivamente han sido dictadas por el Sr. Gobernador de la Provincia órdenes terminantes acerca los perros. Tan luego como vean la luz pública las comunicaremos á nuestros lectores.

Ayer fueron revistadas en gran parada las tropas de esta guarnicion, las cuales es escusado decir se presentaron en un estado perfecto de brillantez. Formaban la línea en el camino que desde Santa Catalina conduce á la puerta de Jesus y desfilaron en columna de honor en la misma esplanada de Santa Catalina.

Apesar de haber publicado nuestros colegas la siguiente noticia la trasladamos con placer á nuestras columnas:

«Ha obtenido el premio estraordinario del grado de Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras, don Antonio José Pou y Ordinas, natural de Palma de Mallorca, estudioso jóven que por su talento y aplicacion estraordinaria, ha merecido, segun se nos asegura por autorizado conducto, el aprecio de sus catedráticos.»

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras 1	Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BRUNO, CONFESOR Y FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . . 6 hs. 1 ms.
Pónese . . . . á las . . 5 » 35 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 48 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 5 de octubre de 1859.

Desde mañana hasta nueva órden las puertas de esta ciudad se abrirán á las cinco de la mañana empezando por la del Muelle, siguiendo Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella; y se cerrarán á las nueve de la noche principiando por la Portella, Calatrava, San Antonio, Pintada y Jesus. La de Santa Catalina y Muelle se cerrarán á las doce quedando el postigo de la última abierto toda la noche.

Lo que se hace saber en la de este dia y se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.—El general gobernador—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Eduardo Gelabert y Verd.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4.

De Malgrat en 3 dias laud San José. de 28 toneladas, pat. Juan Frax das, con 6 marineros, aros de madera y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 4.

Para Mahon laud Capitan Jorge, de 20 toneladas, pat. Francisco Sitjes, con 4 marineros, 2 pasageros, vino y efectos

Para Culiera idem San Jayme, de 33 toneladas, pat. José Terrasa,, con 6 mar. y lastre.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TIENDA DE VARIOS GÉNEROS
DE
JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la PLAZA DE CORT,

acaba de trasladarse á la de LAS COPIÑAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumeria, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se espenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continúan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.° y 2.°

¿Está V. en la agonía?



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Un manantial de esperanza para todos.

Esta preparacion notable penetra en el centro y lo mas interior de todos los males que afligen la superficie del cuerpo. Haciendo la friccion va desapareciendo bajo la mano lo mismo que si estuviera atraida por una fuerza interior para cumplir con su mision curativa con rapidez, seguridad y sin causar dolor. Erupciones simples, llagas abiertas, tumores duros, afecciones escrofulosas de todas clases, apostemas, cánceres, heridas envejecidas en una palabra toda clase de inflamaciones y supuraciones del cútis, de la carne, de las glándulas ó entre los músculos, todo se puede detener y curar para siempre sin peligro alguno con este inestimable Unguento usandolo en fricciones, unturas ó con vendaje.

Enfermedades del cútis.

Sus nombres son inumerables, pero hasta en el caso peor, bajo la peor forma esta preparacion se puede considerar como un específico para ellas. Erisipelas, sarpullido, tiña en la cabeza, escavia, toda clase de descoloramiento, erupciones escrufulosas y otras afecciones del cùtis de un carácter inflamatorio se curan con una facilidad sorprendente con este Unguento. En todos los casos conviene que la superficie, que se ha de untar con él, se baña antes con agua caliente.

Heridas envegecidas, llagas en las piernas, etc.

Cuando, por cualquier causa, una herida vieja vuelve à abrirse y empieza á supurar, siempre puede ser eurada por este Unguénto. Casos de úlceras en las piernas, que durante veinte años han sido una causa de tormento, se han curado radicalmente por el mismo Unguento.

Almorranas y Fistulas.

Este precioso Unguento destruye las causas de estas enfermedades, sanandolas con entera seguridad, cuando todos los demas remedios han resultado inútiles.

Un caso de propension á la Tisis.

«Yo, Guillermo Santa Maria, natural de Trujillo, declaro, que cerca de un mes he usado el Unguento y Pildoras Holloway para los dolores mas violentos en el pecho y estómago; los médicos de esta ciudad creyeron que estos dolores eran indicios de la Tisis, diciendome que no me podrian hacer nada, y que no habia esperanzas de restablecerme. A lo último me vi obligado á dejar el servicio en que me hallaba empleado para entrar en el hospital en donde se me admitió. Tampoco obtuve allí alivio alguno, hasta que un amigo mio al fin me persuadió á usar las medicinas de Hollovvay. Al mes y medio estuve perfectamente curado.»

Trujillo, julio, 31, de 1858. Para casos análogos se recomienda seriamente untar bien con el Unguento el pecho, el estómago y el lado derecho, dejando estas partes cubiertas con un paño que tenga buena cantidad del Ungüento.

Tanto el Ungüento como las Pildoras se deben usar en los casos siguientes:

Bultos.	Gota.	Id. de los pechos.
Callos.	Grietas en las manos.	Niguas.
Cánceres.	Hemorroides.	Picaduras de mosquitos.
Cortaduras.	Lepra.	Prin.
Enfermedades del cútis.	Id. africana.	Quemaduras.
Id. en general.	Lumbago ó dolor de riñones.	Reumatismo.
Id. de las articulaciones.	Males de piernas.	Sabañones.
Escorbuto.	Id. de los pechos.	Tiña.
Fistulas.	Mal de garganta.	Tumores.
Glandulas.	Id. de cabeza.	Ulceras.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y drogueria del mundo.—En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Remedio cierto contra las erupciones escorbéiticas. Enrique Maria, y Juan Amezua, de Granada, hijos del Capitan don Ramon, fueron acometidos de esta enfermedad tan desagradable; particularmente el Enrique se hallaba en tal estado, que daba compasion; por mas remedios que se hicieron, la enfermedad no queria ceder, al contrario, extendióse por toda la cabeza con gran sentimiento de sus padres: no sabiendo estos ya á que apelar hicieron adoptar á los niños el uso del Ugüento y de las Pildoras Holloway, y en el corto espacio de diez y nueve dias tuvieron el placer de verlos curados, y desde entonces su salud ha seguido mejorandose completamente. Estos remedios son de una maravillosa eficia para todas las enfermedades del cútis.

Mr. Descole, dentista,

RESIDENTE EN PALMA HACE CINCO AÑOS,

tiene el honor de participar á sus favorecedores que acaba de llegar de Paris, teniendo noticia de todos los nuevos procedimientos para la colocacion de dientes artificiales, como tambien habiendo adquirido los instrumentos americanos que facilitan las diferentes operaciones del dentista y disminuyen considerablemente el dolor en los pacientes.

Vive calle de San Nicolas, entrando por la calle de Puigdorfila, número 2.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparato para el alumbrade con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interio y los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de	1 á 4	luces	tubos de	5	lineas	á	2	rs. vn.	53	centésimos	la vara.
	5	id.	id.	6	id.	á	4		18	id.	id.
	6	id.	id.	7	id.	á	5		68	id.	id.
	7	id.	id.	8	id.	á	6		18	id.	id.
	8	id.	id.	9	id.	á	7		—	id.	id.
	9 á 12	id.	id.	12	id.	á	9		36	id.	id.
	13 á 16	id	id.	14	id.	á	12		—	id.	id.
	17 á 20	id.	id.	15	id.	á	13		—	id.	id.
	25 á 50	id.	id.	18	id.	á	14		—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

Mr. Marignac

pone en noticia de sus numerosos parroquianos y demas que gusten favorecerle, que á mediados del presente mes llegará á esta ciudad, procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas, cuadros y vistas de stereóscopos del mejor gusto y novedad, que se despacharán en la misma tienda que el año anterior, frente la cárcel número 2.

Compañia general de Seguros LA UNION.

Los señores accionistas pueden pasar á las oficinas de esta Compañia, calle de Doña Mira, número 5, donde se les abonará el cupon vencido en 1.° de julio último número 4, el que presentarán bajo carpete duplicado.

CARRUAJE DILIGENCIA DE PALMA Á MANACOR
Y VICE-VERSA.

Queda establecido un cómodo carruaje, aprobado y visado por la autoridad competente, que hará la carrera de Palma á Manacor y vice-versa. Saldrá de esta ciudad los mártes, juéves y sábados à las dos de la tarde y el punto de despacho junto la puerta de San Antonio. De Manacor saldrá los lúnes, miércoles y viérnes à las cinco de la mañana, del punto denominado *la basa*. El precio de cada asiento es de doce sueldos moneda mallorquina; siendo de advertir que este carruaje está tirado por dos caballerias, los cuales se mudan dos veces en el camino.

VENTA.

Se está subastando el predio *son Prunes,* sito en el término de esta ciudad, de estension de 36 cuarteradas 3 cortones y medio, poblado de árboles con casas rústicas y urbanas. Se vende á voluntad de sus dueños, si la postura acomoda, y con arreglo al plan de condiciones que se halle en poder del corredor Andres Serra, cuyo predio se rematará el sábado 8 de octubre á las siete de la noche en la plaza de Cort.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.°

SE DESEA VENDER UN BIRLOCHE EN muy buen estado, cómodo y de cabida para seis personas, con guarniciones para un caballo. En esta imprenta darán razon.

CIMENTO ROMANO.

Se ha recibido una partida legítima y de superior calidad; véndese à quince sueldos el quintal; el maestro albañil Gabriel Torres, que vive en la Herreria Alta, num. 43, dará razon.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias, iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* 74.

EN LA CASA ZAGUAN, ENTRADA Á LA Capelleria manzana 112, número 65, hay un segundo piso para alquilar.

UNA PERSONA SOLA DESEA ENCONtrar una familia que le cedan una alcoba ó cuarto con su cama. Daran razon en la Casa-Lonja de nueve á dos.

NODRIZA.—Una de 25 años de edad y la leche de un mes, desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Establiments. Daràn razon en el *hostal des Mercat.*

HALLAZGO.—El dia de san Miguel cerca de las doce de la noche, por el camino de Buñola se encontró una perrita de casta inglesa. Dará razon del dueño que la tiene en su poder el oficial *sach* de la villa de Sóller.

La Tutelar.

Obrando en poder del banquero de esta compañia don Gregorio Oliver que vive en la travesia de la cuesta de Ambrós *á la* den Danús *núm.* 9, *los recibos que vencen en fin del actual setiembre, cuyo cobro se cerrará en* 15 *del próximo octubre; se recuerda á los suscriores no descuiden pasar á recojer sus recibos, en los dias no festivos desde las* 9 *de la mañana á las* 2 *de la tarde.*

Siguiendo la compañia su constante progreso tenia de suscricion el 20 *de setiembre, cuatrocientos cuarenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un rs. vn.*

HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA.

1859.

DESDE 1.° DE ENERO,

HASTA LAS CONFERENCIAS DE ZURICH,

POR

D. Sebastian Mojados.

Los hechos que pasan en nuestros dias no pueden contenerse en estrechos límites como los de otras muchas épocas. En el trascurso de pocos meses se abre y se cierra muchas veces en nuestro tiempo un periodo histórico importante, y este periodo, nutrido de acontecimientos de gran trascendencia, solicita un libro en que reflejarse. La humanidad, cada año mas activa, estiende mas y complica sus actos; parece que el pensamiento y los sentidos impulsados por un poderoso encanto hayan adquirido el don de producir efectos múltiples. Se suceden por esa actividad alteraciones frecuentes en el modo de ser de los Estados; naciones decaidas de la vida pública se levantan de su postracion; parecen enigmas politicos, problemas militares, cuestiones económicas é industriales que esperan su resolucion; tal pueblo confunde su nacionalidad con la de otros, mientras este ó aquel, como sucede hoy dia al español, acude á conquistar en el derecho razonable de las nacionalidades la justa parte que le corresponde; y el inresante movimiento de los intereses materiales lo mismo que la agitacion intelectual, hacen brotar de sus evoluciones grandes cosas y grandes ideas que trasforman con una celeridad pasmosa el carácter y las tendencias de las sociedades. Esto nos ha obligado á estudiar y á escribir la *Historia Universal contemporánea.*

Una revista retrospectiva de sucesos algo anteriores á la fecha en que comienza nuestra historia prestará fundamento á la narracion de los posteriores; y al apreciar tanto los hechos colectivos como la conducta de los hombres públicos que en ellos figuren, deduciremos de los unos verdaderas conse-uencias, é iluminaremos los otros con los rayos de luz moral y las tintas delicadas de la fisonomía que nos permitan componer su semblanza histórica.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas, comenzando desde 1.° de octubre. Cada entrega constará de 16 páginas y compacta lectura esmeradamente impresa. El tamaño de cada página y la calidad del papel serán las del prospecto. El precio de cada tres entregas en Madrid 4 reales, y de 1 1/2 cada una en provincias.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable